

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ENE 2020

VISTO la Nota N° 004/2020 - Letra: CEMU, Pre., presentada por el Presidente y Tesorero del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, Sr. Conrado ZAMORA y Sr. Daniel ARIAS, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, informaban que desde el día 30 de Diciembre de 2019 se encontraba en nuestra ciudad la Virgen de Luján, la cual acompañó a los Héroes que participaron de la Gesta de Malvinas, y que dicha imagen había comenzado un recorrido por la Patagonia, cruzando el Estrecho de Magallanes para pisar el suelo de la Provincia de Malvinas el 28 de Diciembre de 2019, finalmente partiendo a la Antártida en el Rompehielos Alte. Irizar el día 10 de Enero del corriente año.

Que dicha imagen permaneció durante 37 años en Inglaterra y gracias a la providencia del Sr. Daniel Doronzoro, Fundador y Presidente del grupo “La Fé del Centurión”, se realizaron una serie de gestiones que culminaron en el intercambio de dicha imagen por otra bendecida por el Papa Francisco en la Plaza San Pedro, acontecimiento que propició el reencuentro con el suelo argentino el día 03 de noviembre de 2019.

Que ésta imagen transitó el territorio de la Nación Argentina, visitando cada instalación castrense o de seguridad y las ciudades o pueblos donde se asienten, logrando una masiva participación de la ciudadanía en los diversos eventos convocados para presenciar la imagen de la Virgen, sumado a la investidura que la envuelve y el hecho histórico que la reviste.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente declarar de Interés Provincial la visita, permanencia y actividades llevadas a cabo con la imagen de la Virgen de Luján en nuestra provincia.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la visita, permanencia y actividades llevadas a cabo con la imagen de la Virgen de Luján en nuestra provincia, la cual estuvo en el campo de batalla acompañando a nuestros soldados durante el conflicto bélico con el Reino Unido en el año 1982, de acuerdo a la Nota N° 004/2020 - Letra: CEMU, Pre., presentada por el Presidente y el Tesorero del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, Sr. Conrado ZAMORA y Sr. Daniel ARIAS, respectivamente ; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0073/20



Mónica Suzana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo